



RESOLUCION DE GERENCIA 036-2026-GM-MDP/DAC

000023

Paucar, 24 de Junio del 2026.

VISTO:

ACUERDO DE CONSEJO N°012-2026-ALC/MDP, de fecha 19.06.2026, INFORME N°096-2026-DMSC-(e)SGPyP-MDP/DAC/PASCO, de fecha 19.06.2026, INFORME N°120-2026-MDP-GM-SGGAYSP/NVRC, de fecha 16.06.2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27680, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el artículo 78° primer párrafo del LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, mediante INFORME N°120-2026-MDP-GM-SGGAYSP/NVRC, de fecha 16.06.2026, la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite al Gerente Municipal de la MDP el "Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultural y ciudadanía Ambiental (MUNIEDUCCA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Paucar"; por lo que solicita su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante INFORME N°096-2026-DMSC-(e)SGPyP-MDP/DAC/PASCO de fecha 19.06.26, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, concluye la existencia de presupuesto disponible por el monto de S/. 1,900.00 (Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO N°012-2026-ALC/MDP, de fecha 19.06.2026, según el artículo 1° se aprueba el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (MUNIEDUCCA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Paucar"; por el monto total de S/ 1,900.00 (Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal y;

En mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N°203-2025-ALC/MDP, de fecha 02 de noviembre del 2025, que DELEGA las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a GERENTE MUNICIPAL, emitida en virtud de la Ordenanza Municipal N°012-A-2023-MDP de fecha 11.09.23 y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (MUNIEDUCCA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Paucar", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Creado el 04 de diciembre 1952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCAR

¡Un gobierno, trabajando por el pueblo!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo con su competencia.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (MUNIEDUCCA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Paucar.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, para su publicación el presente acto administrativo en el portal Institucional de esta comuna edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCAR



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Paucar**

PLAN DE TRABAJO 2026



Paucar -Daniel Alcides Carrión -Pasco

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Paucar mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP** de fecha 29 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

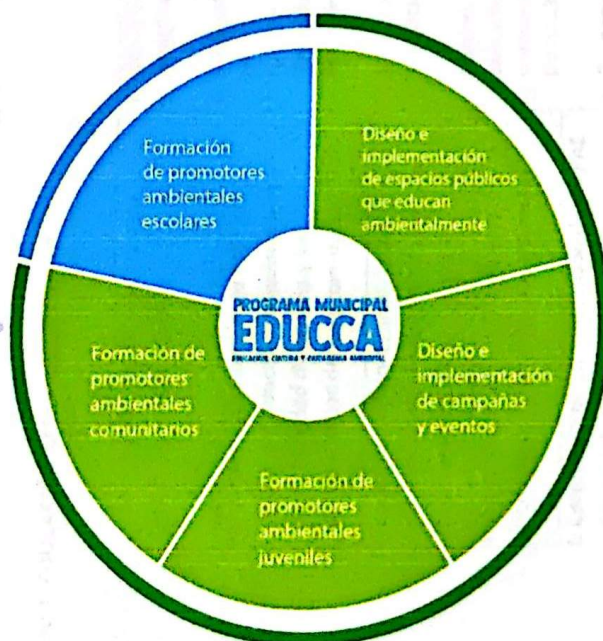
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucar, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
						Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 05 PAE acreditados	• Oficios de invitación a las reuniones de coordinación.	Julio	- Subgerencia de gestión ambiental y servicios públicos. - Imagen institucional
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCUA.	• Número de PAE capacitados	• 05 PAE capacitados			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 04 docentes capacitados	• Internet-difusión radial y/o página de Facebook	Julio	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de	• 02 instituciones			

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZTRkRnIzMzktMzhkOC00VTNlLTlmE1NDQyZTAviiwidGllZj03OWJkZE41WQ5NQDNmZjIhZDNIUjY3NDc0NmEyZWYyemVyc0tsimMiCjR3&pageName=ReportSectionde6dce0e4b9dac24bba8>



6. Contribución a PAE:	Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	Educación que participan en el Programa Municipal	de la municipalidad distrital de paucar.	
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de botellas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos (necesidad, importancia y práctica).	• 05 PAE reconocidos • 04 docentes reconocidos • 02 IE reconocidos		• Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica y parlantes. • Útiles de escritorio, lapicero, papeles, plumones, etc. • Coffee break. • Polos para la identificación de los promotores ambientales	Julio



7. Reconocimiento a las PAE, docentes e instituciones educativas.			es. - Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes - Banner - Afiches - Videos - Difusión radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de paucar. - Impresión de constancias.	Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente para su habilitación. 2. Acondicionamientos de los espacios públicos que eduquen ambientalmente: -Acondicionamiento con banners informativos para la operación de purtadores de residuos sólidos.	Número de espacios públicos que se habilitan Número de actividades de promoción ambiental	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Gigantografía Banners Difusión radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de Paucar.	Julio Subgerencia de Gestión Ambiental



	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitado	Implementadas	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	30 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	- Útiles de escritorio, lapicero, papeles, plumones, etc. - Coffe break. - Equipo de laptop - proyector, cámara - fotográfica, parlantes.	Personal de apoyo	Noviembre	servicios públicos. imagen institucional.	200.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.								
2.2 Actividad: Diseño: Implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y divinos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya Paucar para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos con realizados	1 campaña informativa realizada 30 personas que participan en campañas informativas 02 eventos con realizados		Computadora	Julio		Subgerencia de gestión ambiental y servicios públicos. imagen	
							Mayo-Julio		

3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tiene un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas



	inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: Reciclaciones, difusión de horarios de recolección activa por radio, redes	temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	ambiental 30 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por	- Coffe break - Incentivos para los participantes	institucional. - Aliados: institución educativa - instituciones	5.000,00
--	---	---	---	--	---	-----------------



	2. Difusión de información ambiental por redes sociales haciendo uso de kits comunicacionales en fichas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional.	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	10 materiales comunicacionales gráficos generados 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Difusión radial y/o página de facebook de la municipalidad distrital de Páucar.	Junio-diciembre	privadas. Junta vecinales.	1000.00
3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners y piezas gráficas para redes sociales)				- Útiles de escritorio: lapicero, papeles, plumones, etc. - Coffee break. - Equipo de	Julio		1000.00



	4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de las marginales del río Chichuaranga de manera participativa.		laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes. • Utiles de escritorio: lapicero, papeles, plumones, etc. • Coffe break. • Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes.	Julio	
4. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de losarios de recolección domiciliaria.			Julio-diciembre		

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,050.00
SUB TOTAL	1,050.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	600.00
SUB TOTAL	850.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,050.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	850.00
TOTAL	1,900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Creado el 04 de diciembre 1952

¡Un gobierno, trabajando por el pueblo!

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE GERENCIA 038-2025-GM-MDP/DAC

001061

Paucar, 18 de Junio del 2025.

VISTO:

ACUERDO DE CONSEJO N°009-2025-ALC/MDP/P, de fecha 16.05.2025, INFORME N°068-2025-DMSC-(E)SGPYP-MDP/DAC/PASCO; de fecha 15.05.2025, INFORME N°0102-2025-MDP-GM-SGGAYSP/RNER; de fecha 15.05.2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, mediante INFORME N°0102-2025-MDP-GM-SGGAYSP/RNER; de fecha 15.05.2025, el responsable de Gestión Ambiental – Bach. RICHARD NOEL, ESTRELLA RUIZ, remite al Gerente Municipal de la MDP el "Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Paucar"; por lo que solicita su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, respecto al asunto que no ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Paucar", como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, el mismo que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Que, el artículo 78º primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Creado el 04 de diciembre 1952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCAR

¡Un gobierno, trabajando por el pueblo!
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

001-060

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, mediante INFORME N°068-2025-DMSC-(E)SGPYP-MDP/DAC/PASCO; de fecha 15.05.2025, la Tec. Adm. DAY M. SARMIENTO CORNELIO, informa al Gerencia Municipal, que a la fecha el presupuesto se encuentra formulado y por tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, ha sido considerado en la programación y cuenta con marco presupuestal, de un monto total de S/ 1,950.00 (Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO N°009-2025-ALC/MDP/P, de fecha 16.05.2025, según el artículo 4° se aprueba el "Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Paucar"; por el monto total de S/ 1,950.00 (Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles).

En mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N°004-2024-ALC/MDP, de fecha 02 de enero del 2025, en su artículo 1° numeral 15), que DELEGA las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a GERENTE MUNICIPAL, emitida en virtud a la Ordenanza Municipal N°012-A-2023-MDP de fecha 11.09.23 y Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR."

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General, para su publicación el presente acto administrativo en el portal Institucional de esta comuna edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
PROV. DANIELA CARRIÓN - PASCO
UC. ADM. ZOSIMO J. ALVARO HUARICAPCHA
GERENTE MUNICIPAL
CLAD N° 08073



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Paucar 001.054



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Paucar

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

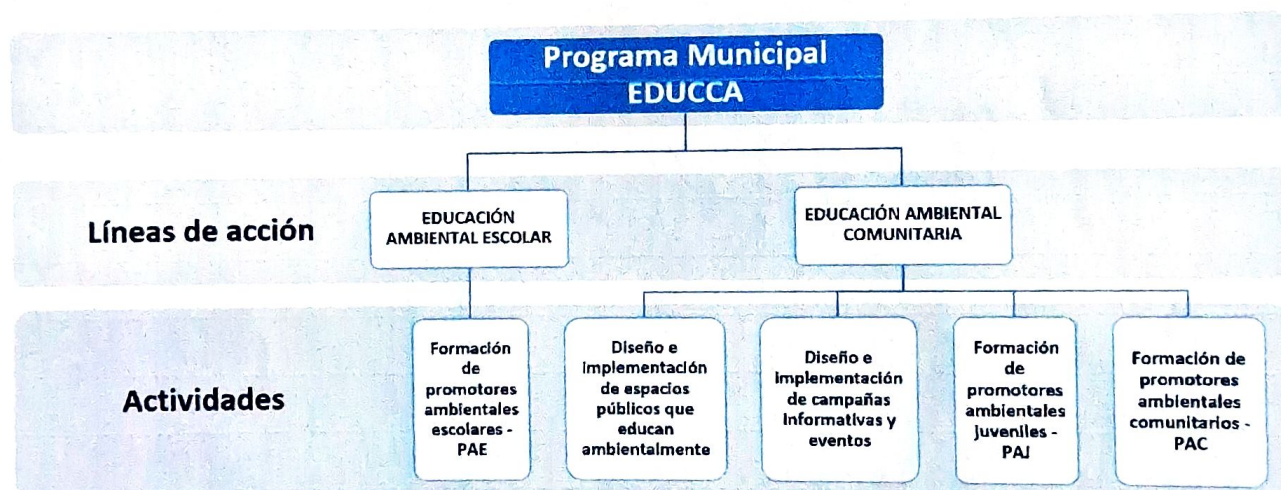
000053



La Municipalidad Distrital de Paucar, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP** de fecha 29 de febrero del 2024 que, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 3 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Públicos, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paucar, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Daniel Alcides Carrión y/o instituciones educativas del distrito de Paucar para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 20 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 20 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Oficios de Invitación a las reuniones de coordinación.	JUNIO	• Subgerencia de gestión ambiental y Servicios Públicos. • Imagen Institucional.	500.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados		Internet – Difusión radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de Paucar.			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 20 PAE reconocidos				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas	• Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica y parlantes.	JUNIO		



000.052

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



6. Capacitación a PAEs:					
A) Funciones del promotor ambiental escolar.		23.15.12	• Útiles de escritorio: Lapiceros, Papeles, plumones, etc. • Coffe break. • Polos Para Identificación de los promotores ambientales.		
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...		23.11.11			
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)		23.12.11			
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia			• Equipo de laptop proyector, cámara fotográfico, parlantes. • Banner • Afiches • Videos Gen es		
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia		23.19.11			
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)		23.19.11			
				Julio	
					500.00







7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña "Paucar Limpio" para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.		23.15.12	• Difusión radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de Paucar. • Impresión de constancias. <i>Bienes</i>	Octubre	50.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de la campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Implementación de la campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.				Diciembre	50.00
9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas					50.00





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacio público que educan ambientalmente habilitado	• Gigantografía. • Banner	Junio	• Subgerencia de gestión ambiental y Servicios Públicos. • Imagen Institucional.	250.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Junio			
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización en el auditorio de la Municipalidad distrital de Paucar.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Difusión radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de Paucar. • Útiles de escritorio: Lapiceros, Papeles, plumones, etc. • Coffe break. • Equipo de laptop proyector, cámara fotográfico, parlantes.			
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Personal de apoyo	Noviembre			



2. Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ Paucar para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva. - Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en establecimientos comerciales, etc. a través de redes sociales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado.	10 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 03 eventos realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generado	Computadora, <
--	---	--	--	---



3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

4 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



2. Difusión de información ambiental por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:	• Número de material comunicacional gráfico generado	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Difusión Radial y/o página de Facebook de la municipalidad distrital de Paucar.	Mayo - Diciembre		
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades. /				• Útiles de escritorio: Lapiceros, Papeles, plumones, etc. • Coffe break. • Equipo de laptop proyector, cámara fotográfico, parlantes.	Junio		
2. Elaboración de material comunicacional audiovisual (Videos, spots radiales, jingle para perifoneo)							



000047



	3. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos			• Útiles de escritorio: Lapiceros, Papeles, plumones, etc. • Coffe break. • Equipo de laptop • proyector, cámara fotográfico, parlantes.	Junio		100,00
	- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales del Río Chaupihuaranga. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos.			• Bolsas Plásticas, • Break	Junio - Diciembre		
	4. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						

0000079

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,050.00
SUB TOTAL	1,050.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	600.00
SUB TOTAL	850.00

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,050.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	850.00
TOTAL	1,950.00

